

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GETAFE**

URBANISMO

Mediante resolución de la concejala-delegada de Urbanismo y Espacio Público de 11 de agosto de 2025, se aprueba el Padrón de Edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2026, por haber transcurrido diez años desde que efectuaron inspección técnica y los edificios construidos en el año 1996, todo ello de conformidad con los artículos 32 y 34 y la disposición transitoria de la ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ordenanza anteriormente citada, producirá los efectos de notificación a los interesados de la obligación de acreditar la realización de la correspondiente inspección dentro del plazo señalado.

En Getafe, a 13 de agosto de 2025.—El secretario general del Pleno en funciones del jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (suplente por resolución del concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana de 7 de abril de 2025), Alfonso Magaña Ponte.

(01/15.753/25)

